



1700

CIRCULAR N°000-503

Ibagué. 18 de septiembre del 2024

PARA: Rectores y Administradores de las Instituciones Educativas y sus Sedes anexas de la Ciudad de Ibagué

ASUNTO: Procedimiento para el manejo ambiental de las especies arbóreas sobre la tala y poda de las instituciones educativas y/o sus sedes en la ciudad de Ibagué a cargo de los rectores y/o administradores.

Conforme las diversas solicitudes presentadas por los Rectores y/o Administradores de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Ibagué y teniendo en cuenta las inquietudes presentadas sobre los requerimientos de la tala y poda de las especies arbóreas como medida para garantizar la salud, la sostenibilidad de sus zonas verdes y la integridad física de la comunidad educativa, la Secretaría de Educación Municipal en aras de dar celeridad y cumplimiento a los procesos señala los siguientes lineamientos para la solicitud de la tala y poda:

Antes de definir los lineamientos es necesario aclarar que, para realizar cualquier tipo de intervención de tala o poda de la vegetación, es necesario contar con la autorización por parte de la autoridad ambiental competente, CORTOLIMA-Corporación Autónoma Regional del Tolima, y que solo con el permiso otorgado se podrá proceder a realizar la intervención pertinente a los individuos arbóreos afectados.

Que el Mantenimiento Preventivo son los procesos de conservación de las especies arbóreas que cuenten con condiciones generales y/o físicas, comprenden aquellas acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y se realiza para alargar así su vida útil y/o mitigar las condiciones de riesgo que pueda atentar contra la infraestructura o la comunidad educativa, es de aclarar que este mantenimiento que corresponde a la PODA lo debe realizar los Rectores y/o Administradores de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Ibagué, ante el ente la autoridad ambiental competente CORTOLIMA cumpliendo los requisitos para tal fin.

Que el Mantenimiento Correctivo corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por patologías, por falta de mantenimiento preventivo, recurrente, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Requiere inversiones, equipo y de mano de obra especializada; este mantenimiento corresponde a la TALA y las responsabilidades de las gestiones ante la autoridad ambiental competente CORTOLIMA, las debe realizar los Rectores y/o Administradores de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Ibagué y la Secretaría de Educación Municipal apoyara con los recursos económicos siempre y cuando se cuente con los recursos y el Acto administrativo que autoriza la tala que propenda a solucionar situaciones inminente de riesgo.

El proceso para gestionar la TALA o PODA es el siguiente

1. solicitud inicial por parte de los Rectores y/o Administradores de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Ibagué a la Secretaria de Educación Municipal con registro fotográfico para realizar la visita por parte de profesional idóneo.
2. visita técnica por parte de la profesional adscrita a la Secretaria de Educación Municipal (Ingeniero Forestal) para que soporte concepto técnico correspondiente a Tala o Poda, según las condiciones de las especies arbóreas.
3. El Rector y/o Administrador de la Institución Educativa de la Ciudad de Ibagué solicitara a la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA el respectivo permiso adjuntando el informe técnico por parte del profesional idóneo que motive la necesidad de intervención.
4. El Rector y/o Administrador de la Institución Educativa de la Ciudad de Ibagué debe realizar un estudio de costos correspondiente a la tala o poda, donde debe realizar cotizaciones y demás anexos para el respectivo caso y Radicar la solicitud a la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Proceso para Gestionar la TALA ante la Secretaría de Educación - Dirección de Cobertura - Grupo de Infraestructura:

En lo concerniente al proceso de TALA, la Secretaría de Educación revisará la solicitud presentada por los Rectores y/o Administradores de las Institución Educativa de la Ciudad de Ibagué en la cual, se debe adjuntar el presupuesto estimado para llevar a cabo la intervención, y responderá a la misma otorgando o no viabilidad técnica para la intervención, en relación con la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Educación Municipal, la cual dependerá inicialmente de:

1. La disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría de Educación Municipal.
2. Los reportes de ejecución presupuestal presentados por los Rectores y/o Administradores de las Institución Educativa de la Ciudad de Ibagué y su capacidad fiscal.

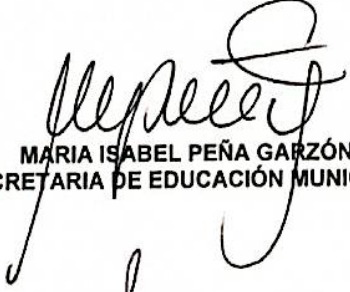
Esto con el fin de coordinar con la Institución Educativa los escenarios de financiación y/o cofinanciación del proyecto a fin de atender de manera efectiva esta actividad.



Finalmente, es importante indicar que los Rectores y/o Administradores de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Ibagué son los encargados de realizar todo el trámite para la TALA O PODA de las especies arbóreas y la Secretaria de Educación solo apoyara dando la viabilidad financiera de la TALA de las especies arbóreas, siempre y cuando se realice un análisis del presupuesto presentado y que hallan los recursos para aplicar.

Con todo lo anterior, consideramos indispensable que tanto los Rectores y/o Administradores de las Instituciones en el ámbito local de la ciudad de Ibagué, deben cumplir con los requisitos y recomendaciones descritas en el presente documento.

Sin otro particular, ante ustedes nos suscribimos.

Atentamente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyectó: Erika María Lozano Arias- Contratista SEMI 
Revisó: Leonel Alfredo Nieto – Asesor SEMI
Aprobó: Gissela del Carmen Alvis Ladino– Directora de Cobertura Educativa - SEMI 
Vo. Bo. Gabriel Patarroyo – Director de Administrativa y Financiera - SEMI 